



Resolución de Decanato **589 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 182/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
02/09/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y

CONSIDERANDO

Que mediante RD 585/2026-TAR-UNSa se autorizaron los gastos necesarios en artículos de limpieza y su abastecimiento hasta el mes de agosto de 2026.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el abastecimiento para el mes de septiembre que permita la higiene y normal funcionamiento de las instalaciones de la Facultad, se efectuaron las compras requeridas a la firma "QUE LIMPIO", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura B N° 00008-00008015, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$179.600,00), abonados a la firma "QUE LIMPIO" de Simon Mabel Patricia, CUIT N° 27-18408822-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 90 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de artículos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$17.100,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00); y 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$68.500,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián E. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.